



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-54418427-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROVINCIAL DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2020-54418427-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A DE DANZA efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0075/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A DE DANZA que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE DANZA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-64410654-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-64402809-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A DE DANZA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A DE DANZA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO, CÓRDOBA

- Enseñar, dentro de su campo, en la educación inicial, primaria, secundaria y distintas modalidades, de acuerdo a lo que su formación prevea.
- Planificar, supervisar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje dentro de su campo y en el marco de su actuación profesional, en la educación inicial, primaria, secundaria y distintas modalidades, de acuerdo a lo que su formación prevea.
- Gestionar y diseñar proyectos culturales y socio educativos en diversas instituciones culturales y artísticas desde su campo de formación.
- Producir obras dancísticas en ámbitos escolares y socio- culturales.
- Participar en equipos de docencia, investigación y extensión, en ámbitos públicos y/o privados, desde su especificidad.
- Diseñar experiencias artístico-pedagógicas en contextos variados.
- Integrar redes culturales con perspectiva artística y pedagógica.
- Proyectar, implementar y evaluar programas de actualización y capacitación vinculados a la danza.
- Producir y sistematizar conocimientos que colaboren con la mejora de la enseñanza de las danzas en el ámbito escolar y socio cultural.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-54418427- -APN-DNGU#ME- UNIV. PROV DE CORDOBA- PROF DE DANZA-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño,
Córdoba**

TÍTULO: PROFESOR/A DE DANZA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Pedagogía	Anual	2	64	Presencial	
02	Problemáticas de las artes	Anual	2	64	Presencial	
03	Perspectivas socioantropológicas	Anual	2	64	Presencial	
04	Práctica profesional docente 1: en espacios socio culturales	Anual	3	96	Presencial	
05	Danza clásica 1	Anual	3	96	Presencial	
06	Danzas populares del folklore latinoamericano 1	Anual	3	96	Presencial	
07	Danza contemporánea 1	Anual	3	96	Presencial	
08	Conciencia corporal 1	Anual	3	96	Presencial	
09	Optativa 1	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO

10	Didáctica general	Anual	2	64	Presencial	
11	Psicología en la educación artística	Anual	2	64	Presencial	
12	Práctica profesional docente 2: en las modalidades del sistema educativo	Anual	3	96	Presencial	
13	Danza en la historia	Anual	2	64	Presencial	
14	Danza clásica 2	Anual	2	64	Presencial	
15	Danzas populares del folklore latinoamericano 2	Anual	3	96	Presencial	
16	Danza contemporánea 2	Anual	2	64	Presencial	
17	Danzas rituales	Anual	2	64	Presencial	
18	Conciencia corporal 2	Anual	3	96	Presencial	
19	Lenguaje musical	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
20	Juegos teatrales	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
21	Lenguaje corporal en el nivel inicial	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

TERCER AÑO

22	Educación sexual integral	Anual	2	64	Presencial	
23	Sujetos de la educación	Cuatrimstral	3	48	Presencial	
24	Filosofía	Anual	2	64	Presencial	
25	Práctica profesional docente 3 y residencia en nivel inicial y primario	Anual	5	160	Presencial	
26	Danza clásica 3	Anual	3	96	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
27	Danzas populares del folklore latinoamericano 3	Anual	3	96	Presencial	
28	Danza contemporánea 3	Anual	3	96	Presencial	
29	Composición coreográfica	Anual	3	96	Presencial	
30	Didáctica de la danza de nivel primario	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
31	Prácticas artísticas integradas	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

CUARTO AÑO

32	Arte, educación y discapacidad	Anual	2	64	Presencial	
33	Práctica profesional docente 4 y residencia en nivel secundario	Anual	5	160	Presencial	
34	Didáctica de la danza de nivel secundario	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
35	Problemáticas teóricas de la danza	Anual	2	64	Presencial	
36	Investigación en artes	Anual	2	64	Presencial	
37	Tango	Anual	3	96	Presencial	
38	Producción artística	Anual	3	96	Presencial	
39	Prácticas artísticas de vinculación territorial	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
40	Optativa 2	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A DE DANZA

CARGA HORARIA TOTAL: 2928 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-54418427- -APN-DNGU#ME- UNIV. PROV DE CORDOBA- PROF DE DANZA- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.